



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 217-DP-2010



VISTO: la Factura C- 0001-0001160 de fecha 30 /07/2010 de la firma SCB Informática Bariloche;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 Camara Digital Sony DSC-W310 y una Memoria Micro SD 4GB Kingston para esta Defensoría;
- Que la necesidad de contar con una cámara fotográfica se ha ido acentuando desde nuestros inicios debido a que esta Defensoría realiza visitas a los actuantes, siendo conveniente y esclarecedor dejar documentado en imágenes lo visto;
- Que se solicitaron presupuestos a tres comercios de Bariloche: SCB informática Bariloche; Garbarino S.A.I.C. y Casa Humberto Lucaioli S.A.
- Que de estos se desprende que la empresa SCB Informática Bariloche cotizó el precio más económico de los presentados para idéntico producto, contando con stock para la entrega inmediata;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Organica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa SCB Informática Bariloche por \$ 899,00 (Pesos Ochocientos noventa y nueve) a fin de cancelar la factura C- N° 0001-00001160 de fecha 30/07/10 por la adquisición de 01 Camara Digital Sony DSC-W310 y una Memoria Micro SD 4 GB Kingston para dicha cámara;
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

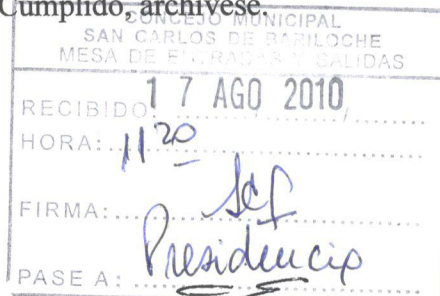
San Carlos de Bariloche: 30 de julio de 2010



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche